

ANUNCIO

Mediante Resolución n.º 12231/2022 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de fecha 12 de diciembre de 2022, se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana subvención por importe de 719.133,41€ para la ejecución del proyecto denominado **"SANTA LUCÍA PARTE DE TI II"** dentro del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2022-2023.

A través de esta medida extraordinaria y urgente se da respuesta a las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando determinados colectivos canarios que se ven privados de los medios imprescindibles para cubrir necesidades básicas permitiéndoles su reactivación laboral y mejora de la empleabilidad. Para ello se contratará a 56 personas desempleadas que realizarán obras y servicios de interés general y social en actuaciones vinculadas con el ejercicio de las competencias o servicios propios municipales, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canarios, financiado con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Esta subvención está destinada a financiar los costes salariales de contratación de las 56 personas desempleadas distribuidas en las siguientes categorías y con las características que a continuación se detallan:

Grupo	Categorías	Número trabajadores	Porcentaje de Jornada	Duración proyecto(meses)
C2	Auxiliar Administrativo	1	90%	12
C2	Capataz de Obra	1	90%	12
C2	Capataz Jardinería	1	90%	12
C2	Oficial Jardinería	5	90%	12
C2	Oficial Pintor	4	90%	12
C2	Oficial Albañilería	4	90%	12
C2	Oficial Fontanería	1	90%	12
C2	Oficial Carpintería de Madera	1	90%	12
C2	Oficial Carpintería Metálica	1	90%	12
C2	Oficial Conductor de camión	2	90%	12
AP	Peón de Jardinería	18	100%	12

AP	Peón General	17	100%	12

El objetivo del proyecto consiste en el acondicionamiento y embellecimiento de parques y zonas ajardinadas enfocadas en un plan de choque y puesta a punto que permita el disfrute y bienestar de la ciudadanía en condiciones de seguridad y salubridad mejorando el paisaje urbano del municipio. Las actuaciones a llevar a cabo se dividen en tres principales :

- Actuación de puesta a punto y accesibilidad en parques y jardines.
- Actuación de mejora paisajística en parques y jardines.
- Actuación de renovación y mejoras en mobiliario urbano y señalética

Las personas a ocupar los citados puestos realizarán funciones inherentes a las categorías profesionales de cada una de las ocupaciones ofertadas.

Selección y requisitos de las personas candidatas:

Que si bien la convocatoria de la citada subvención permite que la Administración beneficiaria pueda proponer al 60% del total de los participantes , este Ayuntamiento no hará uso de esta facultad, siendo preseleccionados por el Servicio Canario de Empleo, mediante presentación de oferta de empleo. . Por tanto, el 100% de los/as candidatos/as serán preseleccionados por el Servicio Canario de empleo entre el colectivo de personas Paradas de Larga Duración y en el caso que no existieran personas demandantes que cumplan esta condición se podrá modificar el colectivo beneficiario atendiendo en la medida de los posible a los principios y colectivos establecidos en el Plan REINCORPORA-T, según establece la cláusula quinta del Acuerdo-Marco.

Se garantizará preferentemente la participación de los siguientes colectivos:

a) Mujeres en una proporción superior al 50%, con objeto de reducir la actual brecha de género entre hombres y mujeres dentro del colectivo de Parados de Larga Duración.

b) Preferentemente personas con discapacidad y personas beneficiarias de la PCI dentro de los requisitos de participación que a continuación se indican:.

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Estar inscritas como demandante de empleo desempleadas en el Servicio Canario de Empleo, con el período de desempleo mínimo que se establezca para cada colectivo.
- Figurar empadronados en el municipio que ejecute el proyecto, con una antigüedad superior a 6 meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima, así como este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- No haber participado en los últimos 12 meses en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social del Servicio Canario de Empleo, en que haya sido subvencionado la contratación de la persona desempleada, salvo que haya sido por un período inferior a 6 meses.

La Oficina de Empleo, de acuerdo a la oferta y a los perfiles, seleccionará a los/as demandantes y los enviará a la Corporación para su contratación por profesiones y categorías en la modalidad de contrato de duración determinada .La contratación en el caso

de los puestos de trabajo cualificados, se hará una vez se haya procedido a su selección, acorde a los criterios de baremación.

Para las categorías de puestos de trabajo cualificados, Auxiliar administrativo, Capataz y Oficiales, donde se recibirán más de una oferta por categoría, será este Ayuntamiento, mediante la creación de una Comisión de Valoración y Selección, creada al efecto, el que decidirá la persona más idónea para ocupar el puesto de trabajo para el que ha sido preseleccionada, habiéndose tenido en cuenta para ello los requisitos de la cláusula quinta del Acuerdo Marco y los siguientes criterios de baremación:

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
01.- Experiencia Profesional	Máximo 2 puntos	
Experiencia profesional en el puesto de trabajo o categoría profesional que va a desarrollar	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 2 puntos	Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social, acompañado de contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa/s
02.- Formación	Máximo 2 puntos	
Formación homologada relacionada directamente con la categoría y funciones a desempeñar	0,01 puntos/horas de formación con un máximo de 2 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formación, carnets oficiales.
03.- Ser mujer	1 punto	D.N.I / N.I.E
04.- Personas víctimas de violencia género.	1 punto	Resolución judicial de la existencia de un acto de violencia de género
05.- Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que no les imposibilite desempeñar las funciones propias del puesto de trabajo a ocupar en el proyecto.	1 punto	Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente
06.- Personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción (PCI)	1 punto	Resolución o certificado de percepción de la Prestación Canaria de Inserción (PCI).
07. Entrevista Personal	2 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL	10 PUNTOS	

En caso de empate se seleccionará al/a la candidato/a que haya estado mayor tiempo en **período de desempleo**.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses o más en los últimos 24 meses



en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentación o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoración.

La preselección del personal a participar en el proyecto se realizará por el Servicio Canario de Empleo correspondiendo la selección final al Ayuntamiento atendiendo a los citados requisitos.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde -Presidente

Fdo. Francisco José García López



Cód. Validación: 92D4MZMQPC24AK6GGTYJYPTF5 | Verificación: <https://santaluaciadetirajana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4